República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 **2019-01204-00**
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	EQUIELECT S.A.S.
DEMANDADO	INDUSTRIAS SD S.A.S.
DECISION	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN-ORDENA OFICIAR

De recurso de reposición presentado oportunamente por la parte demandada en contra del auto del 4 de agosto de 2022, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días. Art. 319 del C. G. P.

Atendiendo a que de las copias de las providencias allegadas por el recurrente se observa que la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** se observa que ordenaron la devolución de este proceso, sin que en momento alguno se haya recibido comunicación. En ese sentido, previo a resolver el recurso, **OFICÍESE** a dicha entidad para que proceda con la devolución por ellos ordenada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671ef5f5e51b32105648295db8648408a5ea8256c760d89897e8f38c9225b87c**
Documento generado en 07/10/2022 02:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica